



**RESOLUCION No. CSJATR17-729**  
**Miércoles, 14 de Junio de 2017**

*"Por medio de la cual se realiza una inscripción en escalafón de la carrera judicial del señor DANIEL EMILIO NUÑEZ, en calidad de Escribiente de Juzgado Municipal Grado Nominado, en el Juzgado 1° Civil Municipal de Barranquilla.*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1.996, modificada por la Ley 771 de 2.002 y los Acuerdos No.724 de febrero 15 de 2.000 y No.1581 de octubre 9 de 2.002 del Consejo Superior de la Judicatura, y, según lo decidido en Sala Ordinaria de la fecha, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el señor DANIEL EMILIO NUÑEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.104.415.323, expedida en San Marcos - Sucre, superó todas las etapas del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 185 de 2013, para el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado, motivo por el cual se incluyó en el Registro Seccional de Elegibles correspondiente.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, formuló lista de elegibles ante la Juzgado 1° Civil Municipal de Barranquilla, a través del Acuerdo CSJATA17-419 de 07 de Abril de 2017, en el cual se encontraba integrada entre otros por el señor DANIEL EMILIO NUÑEZ, y, esta fue remitida a la dependencia judicial mencionada, para lo de su competencia.

Que el Doctor DAVID ROCA ROMERO, en calidad de Juez 1° Civil Municipal de Barranquilla, mediante escrito de fecha 06 de Junio de la presente anualidad, radicado bajo consecutivo EXTCSJAT17-3881, remitió copia de la Resolución No. 012 de 05 de Mayo de 2017, y, el acta de fecha de primero (01) de Junio de 2017, en el que fue nombrada y posesionado el señor DANIEL EMILIO NUÑEZ, en el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado en propiedad, en la dependencia judicial mencionada.

Que el señor DANIEL EMILIO NUÑEZ, cumple con los requisitos establecidos por la Ley para la inscripción en el escalafón de la carrera judicial.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico,

**RESUELVE:**

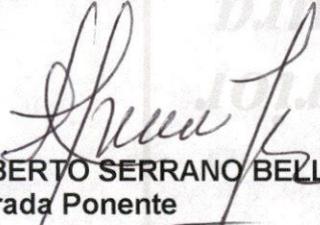
**ARTICULO 1° De la inscripción.** Inscribir en el Registro Nacional de escalafón de la Carrera Judicial el señor DANIEL EMILIO NUÑEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.104.415.323, expedida en San Marcos - Sucre, en el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado del Juzgado 1° Civil Municipal de Barranquilla, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO 2° De las anotaciones.** Envíese copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la judicatura, a la Oficina de Talento Humano Laboral de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, y, al correspondiente archivo de esta Corporación, con el fin de que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón, y, en el respectivo historial.

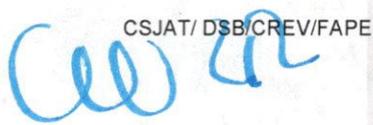
**ARTICULO 3°. De la notificación.** Notificar el acto administrativo de conformidad a lo establecido en el artículo 68 del CPCA.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Barranquilla - Atlántico, a los catorce (14) días del mes de Junio de dos mil diecisiete (2017)

  
**DAGOBERTO SERRANO BELLO**  
Magistrada Ponente

  
**CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ**  
Magistrado

  
CSJAT/DSB/CREV/FAPE



RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
SALA ADMINISTRATIVA  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA  
ATLANTICO

SE PRESENTO PERSONALMENTE EL SEÑOR(A) Daniel Emilio Núñez Payares

IDENTIFICADO CON LA C.C. 1104.415.323 DE San Marcos (Sucre)

EL DIA 30 DEL MES DE Junio DEL AÑO 2017

A NOTIFICARSE DEL ACTO No. CSJATR17-729 DE Junio 14/2017

FIRMA NOTIFICADO Daniel Núñez

FIRMA QUIEN LO NOTIFICA Alydell Boal

